



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
No. LP-919044992-I65-2023
“MATERIAL DE CURACIÓN PARA DIVERSAS UNIDADES”**

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 10:00 horas del día 19 de diciembre del 2023, en la Sala de Juntas de la dirección administrativa, ubicada en el 2do. piso del inmueble situado en la calle Matamoros No. 520 oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, licitantes, miembros del Comité de Adquisiciones e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo Técnico de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I65-2023 referente a la adquisición de “Material de Curación para Diversas Unidades”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante La Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Suplente del representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra*, representante suplente de la Dirección Jurídica de este Organismo y la *Lic. Yadira Guadalupe Agundis Pérez*, representante de la Secretaría de Administración, **Miembros del Comité con Voz:** la *Lic. Yadira Faz Cedillo*, como representante suplente de la Dirección de Seguimiento de Concursos y Licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, **como área usuaria**, el *Dr. Daniel Pintor Rodríguez*, representante de la Dirección de Hospitales y la *Lic. Irma Reyna Cepeda*, representante de la Dirección de Jurisdicciones Sanitarias, **invitado Permanente:** el *Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra*, Jefe del Departamento de Adquisiciones.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y suplente del representante de la Presidenta del Comité, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes estando presentes: **Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.**, representada por el *C. Carlos Uribe Zertuche*; **Artimedica, S.A. de C.V.**, representada por la *C. María de la Luz López Hernández*, **Asenco Integram, S.A. de C.V.**, representada por el *C. César Augusto Ramírez Montes*, **Orvi Distribuciones, S.A. de C.V.**, representada por la *C. Ana Laura*

ACTO DE FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I65-2023



SERVICIOS DE SALUD
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Esquivel Castillo; **Servicios Paraclínicos, S.A. de C.V.**, representada por el C. Rigoberto Álvarez Banda, **Comercializadora Médica Alvasan, S.A. de C.V.**, representada por el C. José Teodoro Alcalá, y **Alianzas y Soluciones en Salud, S.A. de C.V.**, representada por el C. José María Ruiz Ramírez.

En base al resultado de la evaluación detallada por parte del área usuaria de las proposiciones técnicas contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones de la presente licitación, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracción II de la Ley y 74 fracción XVI del Reglamento, el comité emite el siguiente dictamen:

El licitante **Orvi Distribuciones, S.A. de C.V.** no tuvo observación alguna, por lo tanto, se le acepta su propuesta técnica presentada para la partida 1.

El licitante **Servicios Paraclínicos, S.A. de C.V.** no tuvo observación alguna, por lo tanto, se le aceptan sus propuestas técnicas presentadas para las partidas 1,2,3,4 y 5.

El licitante **Asenco Integram, S.A. de C.V.** no tuvo observación alguna, por lo tanto, se le acepta su propuesta técnica presentada para la partida 5.

El licitante **Artimedica, S.A. de C.V.** no tuvo observación alguna en las partidas 1,2,3, y 4, por lo tanto, se le aceptan sus propuestas técnicas presentadas dichas partidas. Se le rechaza su propuesta técnica presentada para la partida 5 por Incumplir con lo solicitado en el punto 3, inciso c), punto 13, de las bases de la presente licitación al presentar solamente el 40% de los registros sanitarios de los insumos para esta partida.

El licitante **Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.** no tuvo observación alguna en las partidas 3 y 5, por lo tanto, se le aceptan sus propuestas técnicas presentadas para dichas partidas. Se le rechaza su propuesta técnica presentada para la partida 4 por los siguientes motivos:

1. Incumplir con lo solicitado en el punto 3, inciso c), punto 13, de las bases de la presente licitación al presentar solamente el 61% de los registros sanitarios de los insumos para esta partida.
2. Por presentar registros sanitarios de insumos de origen Taiwanés, incumpliendo con el carácter de la presente licitación: Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados.

Al licitante **Alianzas y Soluciones en Salud, S.A. de C.V.** se le rechazan sus propuestas técnicas presentadas para las partidas 1 y 5 por los siguientes motivos:

1. Por incumplir con lo solicitado en el punto 3, inciso c), numeral 11 de las bases de la presente licitación debido a que no se presentan en original, dos de las cuatro cartas

ACTO DE FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-165-2023

Matamoros 520 Ote., Zona Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000 | Tel. 81 8130 7000

@saludNL   

Página 2 de 7



SERVICIOS DE SALUD
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

Gobierno del Estado de Nuevo León
Servicios de Salud de Nuevo León
Organismo Público Descentralizado
Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

presentadas de clientes del sector salud a los que surten material de curación y han prestado buen servicio en la venta de material de curación de la misma naturaleza o similar a lo requerido en esta licitación.

2. Por incumplir con lo solicitado en el punto 3, inciso c), numeral 15 de las bases de la presente licitación debido a que no presenta el Comprobante de recepción de muestras de la partida 1 debidamente sellado por el almacén general de Servicios de Salud de Nuevo León, asimismo por no presentar en original el formato de entrega de muestras para la partida 5 con el sello original y firma autógrafa de almacén.
3. Por incumplir con lo solicitado en el punto 3, inciso c), numeral 17 de las bases de la presente licitación al no presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado ISO 9001-2015, a nombre del Licitante.
4. Por incumplir con lo solicitado en el punto 3, inciso c), numeral 26 de las bases de la presente licitación debido a que el documento presentado en el que se emite opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, expedido por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, no se encuentra actualizado y vigente.
5. Por incumplir con lo solicitado en el punto 3, inciso c), numeral 29 de las bases de la presente licitación debido a que el convenio presentado para la presentación conjunta de propuestas no precisa las actividades que realizará cada una de las partes, objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona integrante, no precisa que documentos aportará cada uno dentro de su propuesta técnica, así como tampoco precisa la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones en caso de que ocurra.

Al licitante **Comercializadora Médica Alvasan, S.A. de C.V.**, se le rechazan sus propuestas técnicas presentadas para las partidas 2 y 5 por los siguientes motivos:

1. Por incumplir con lo solicitado en el punto 3 inciso c) numeral 11 de las bases de la presente licitación, ya que las cartas de clientes del sector salud solicitadas no cumplen con lo solicitado, pues no estipulan que el licitante haya prestado buen servicio en la venta de material de curación de la misma naturaleza o similar a lo requerido en esta licitación.
2. Por incumplir con lo solicitado en el punto 3 inciso c) numeral 13 de las bases de la presente licitación, ya que para la partida número 2 no presenta al menos el 65 por ciento de los registros sanitarios de los insumos que oferta.
3. Por incumplir con lo solicitado en el punto 3 inciso c) numeral 17 de las bases de la presente convocatoria, ya que no presenta original o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado ISO 9001-2015, si bien es cierto, presenta certificado diverso, pero no es el solicitado en el punto antes mencionado.



SERVICIOS DE SALUD
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

- Por incumplir con lo solicitado en el punto 3 inciso c) numeral 21 de las bases de la presente convocatoria, ya que para la partida número 2, por no presentar formato de anexo 9 o anexo 9-A o anexo 9-B para 50 renglones de la partida número dos, por lo tanto no se tiene certeza del origen de los bienes que oferta en su propuesta técnica, también se hace énfasis que el criterio de adjudicación de la presente licitación es por partida, por lo que los licitantes deben de allegar toda la documentación requerida para la totalidad de los renglones que comprenden cada partida.

Los anteriores rechazos tienen fundamento en el punto 4 primer párrafo de las bases de la presente licitación que a la letra dice:

"La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta".

Asimismo, en el punto 13 incisos a) y g) los cuales a la letra dicen:

"La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa. - a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases y g) si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas"

También en el Artículo 40 fracción I de la Ley, el cual señala que: *"La unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla".*

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>





GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
 NUEVO LEÓN

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 10:29 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en el intervinieron y quisieron hacerlo.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS	
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. YADIRA GUADALUPE AGUNDIS PÉREZ	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	LIC. YADIRA FAZ CEDILLO	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES (ÁREA USUARIA)	DR. DANIEL PINTOR RODRÍGUEZ	

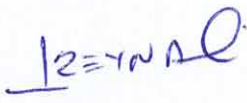


SERVICIOS DE SALUD
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES







EL GOBIERNO DEL
NUEVO LEÓN

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIONES SANITARIAS (ÁREA USUARIA)	LIC. IRMA REYNA CEPEDA	
--	------------------------	---

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADO PERMANENTE		
	NOMBRE	FIRMA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	LIC. RAÚL ÁNGEL MARTÍNEZ IBARRA	

LICITANTES		
	NOMBRE	FIRMA
HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	C. CARLOS URIBE ZERTUCHE	
ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.	C. MARÍA DE LA LUZ LÓPEZ HERNÁNDEZ	
ASENCO INTEGRAM, S.A. DE C.V.	C. CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ MONTES	
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	C. ANA LAURA ESQUIVEL CASTILLO	


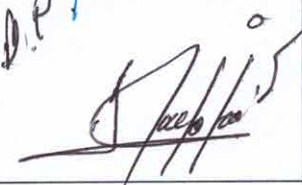



SERVICIOS DE SALUD
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

Gobierno del Estado de Nuevo León
Servicios de Salud de Nuevo León
Organismo Público Descentralizado
Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

<p>SERVICIOS PARACLÍNICOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>C. RIGOBERTO ÁLVAREZ BANDA</p>	
<p>COMERCIALIZADORA MÉDICA ALVASAN, S.A. DE C.V.</p>	<p>C. JOSÉ TEODORO ALCALÁ</p>	<p>D.P.</p> 
<p>ALIANZAS Y SOLUCIONES EN SALUD, S.A. DE C.V.</p>	<p>C. JOSÉ MARÍA RUIZ RAMÍREZ</p>	

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

(Handwritten mark in blue ink)



(Handwritten mark in blue ink)